



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 170/24**

**Sucre, 22 de abril de 2024**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 19 de abril de 2024, con (Reg. CI-1011), el CONCEJAL: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y como también del ASESOR DE CONCEJAL: Abg. Alfredo Lipiri Alemán y la ASESORA TÉCNICA de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, con la finalidad de que viajen la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar del TALLER: 1ER. ENCUENTRO DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO "DELIMITANDO EL FUTURO" PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA, BUSCANDO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, evento organizado por la Asociación de Municipalidades de Bolivia AMB, en coordinación con el Viceministerio de Autonomías; que se realizará el día viernes 26 de abril de 2024, en instalaciones del Hotel Ambassador, ubicado en la calle España entre Ecuador y Mayor Rocha No. 349, conforme señala en su referida nota (Se adjunta la invitación), asimismo solicita su Declaratoria en Comisión la CONCEJAL; Sra. Goya Guadalupe Fernández, para asistir y participar en el referido evento.

Que, en la misma Sesión Plenaria (22/IV/24), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de la CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Presidente del Concejo Municipal de Sucre, pidiendo su declaratoria en comisión, para viajar a la ciudad de Cochabamba con la finalidad de asistir a los siguientes eventos: 1) Reunión de la Asociación de Municipalidades de Bolivia AMB, que forma parte del directorio en su condición de vocal, que se realizará el día jueves 25 de abril de 2024; 2) TALLER: 1ER. ENCUENTRO DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO "DELIMITANDO EL FUTURO" PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA, BUSCANDO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, que se realizará el día viernes 26 de abril de 2024, luego de sus tratamiento y consideración, el Ente Deliberante ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL, Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de asistir a los referidos eventos, que se realizaran en la ciudad de Cochabamba, en instalaciones del Hotel Ambassador, ubicado en la calle España entre Ecuador y Mayor Rocha No. 349, sujeto a una agenda especial, haciendo constar que la AMB cubrirá los pasajes de ida y retorno.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 22 de abril de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y solicitud; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y los servidores públicos: Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL y la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba; para asistir y participar del TALLER: 1ER. ENCUENTRO DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO "DELIMITANDO EL FUTURO" PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA, BUSCANDO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, evento que se realizará el día viernes 26 de abril de 2024 de Hrs. 08:00 a 18:00, en instalaciones del Hotel Ambassador, ubicado en la calle



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

España entre Ecuador y Mayor Rocha No. 349, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de art. 33 del ANEXO al D.S. No. 26115: La capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Cochabamba; para asistir y participar en los siguientes eventos: **1) Reunión de la Asociación de Municipalidades de Bolivia AMB, que forma parte del directorio en su condición de vocal, que se realizará el día jueves 25 de abril de 2024; 2) TALLER: 1ER. ENCUENTRO DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO "DELIMITANDO EL FUTURO" PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA, BUSCANDO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**, organizado por la Asociación de Municipalidades de Bolivia AMB, en coordinación con el Viceministerio de Autonomías, evento que se realizará el día viernes 26 de abril de 2024 de Hrs. 08:00 a 18:00, en instalaciones del Hotel Ambassador, ubicado en la calle España entre Ecuador y Mayor Rocha No. 349, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 25 al 26 de abril de 2024, haciendo constar que los pasajes serán cubiertos por la AMB.

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y la **Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA** y los servidores públicos: **Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL** y la **Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba; para asistir y participar del **TALLER: 1ER. ENCUENTRO DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO "DELIMITANDO EL FUTURO" PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA, BUSCANDO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**, organizado por la Asociación de Municipalidades de Bolivia AMB, en coordinación con el Viceministerio de Autonomías, evento que se realizará el día **viernes 26 de abril de 2024 de Hrs. 08:00 a 18:00**, en instalaciones del Hotel Ambassador, ubicado en la calle España entre Ecuador y Mayor Rocha No. 349, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del **25 al 27 de abril de 2024**.

**ARTÍCULO 3º.- Páguese VIÁTICOS** en favor de la Presidente del Concejo Municipal de Sucre, de acuerdo a Itinerario de Viaje, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que los **PASAJES AÉREOS**, serán cubiertos por la **AMB**.

**ARTÍCULO 4º.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS** de acuerdo a Itinerario de Viaje y en el monto que corresponda, en favor de los **CONCEJALES** y los **ASESORES** que se indican el Art. 2 de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**ARTÍCULO 5º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

